

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.432/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización del Curso "Auditoria de Sistemas de Información" a cargo de la Mg. Lía Hebe MOLINARI, docente investigador de la Universidad Nacional de la Plata, el cual se desarrollará entre el 31 de Marzo y el 4 de Abril de 2008, con un total de CINCUENTA (50) horas reloj y tendrá como responsable de la actividad al Ing°. Carlos TALAY;

QUE los objetivos generales de la actividad son brindar a los asistentes los conceptos de auditoria de los sistemas de información, analizar los tipos de auditoria posibles de aplicar a los sistemas de información, analizar el rol que debe desempeñar el auditor y qué tipo de preparación profesional deberá tener, etapas de una auditoria de sistemas y análisis de las normas y estándares comunes usados;

QUE los destinatarios son docentes y alumnos del área de informática y público en general, estableciéndose un cupo de CUARENTA (40) asistentes y un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para público en general y gratis para docentes y alumnos de la U.N.P.A.;

QUE el dictado del Curso "Auditoria de Sistemas de Información" no contempla la coparticipación de los beneficios generados por la actividad en concepto de arancelamiento sobre la asistencia con los dictantes de la misma;

QUE se solicita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios para la Mg. Lía Hebe MOLINARI por la suma de PESOS MIL (\$ 1000,00) en concepto de honorarios;

QUE los gastos inherentes al coffe break y materiales que ascienden a la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) serán solventados por la Secretaría de Administración;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Curso "Auditoria de Sistemas de Información" a cargo de la Mg. Lía Hebe MOLINARI, docente investigador de la Universidad Nacional de la Plata, el cual se desarrollará entre el 31 de Marzo y el 4 de Abril de 2008, con un total de CINCUENTA (50) horas reloj y tendrá como responsable de la actividad al Ing°. Carlos TALAY, establecer que la mencionada actividad tiene un cupo de CUARENTA (40) asistentes, fijar un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para público en general y gratis para docentes y alumnos de la U.N.P.A., establecer que los gastos inherentes al coffe break y materiales que ascienden a la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) serán solventados por la Secretaría de Administración y autorizar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Mg. Lía Hebe MOLINARI por la suma de PESOS MIL (\$ 1000,00) en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso "Auditoria de Sistemas de Información" a cargo de la Mg. Lía Hebe MOLINARI, docente investigador de la Universidad Nacional de la Plata, el cual se desarrollará entre el 31 de Marzo y el 4 de Abril de 2008, con un total de CINCUENTA (50) horas reloj y tendrá como responsable de la actividad al Ing°. Carlos TALAY.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Curso "Auditoria de Sistemas de Información" tiene un cupo

///

085



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de CUARENTA (40) asistentes.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para público en general y gratis para docentes y alumnos de la U.N.P.A

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que los gastos inherentes al coffe break y materiales que ascienden a la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) serán solventados por la Secretaría de Administración.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación de la Mg. Lía Hebe MOLINARI (C.U.I.T. N° 27-12666170-9) bajo la modalidad de locación de servicios para desempeñarse en el dictado del Curso "Auditorías de Sistemas de Información" percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL (\$ 1000,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 6°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 7°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplir lo correspondiente. SE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

085